CONVOCATORIA

El Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 267 y 281 del Reglamento Interno, y 82 fracción XV, del Reglamento Orgánico, ambos del Instituto Politécnico Nacional, así como los artículos 1, 9, 11 y 12 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional; y el acuerdo de la 14a Sesión Extraordinaria del Colegio de Profesores 2026, de fecha 26 de noviembre del año 2026, se invita a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobables en el ramo, que se encuentren interesadas en participar para el otorgamiento del Contrato de Prestación de Servicios para el ejercicio 2027, consistente en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ"**, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de la prestación se refiere al ramo de **BARRA DE CAFÉ** dirigido a una población aproximadamente **400** alumnos, profesores, personal de apoyo y asistencia a la educación y público en general, **que** se proporcionará al interior de las instalaciones del Centro de Investigación en Computación, con domicilio en Avenida Juan de Dios Bátiz, esquina Miguel Othón de Mendizábal s/n Colonia Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07738

I. La **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ** deberá realizarse de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas, de conformidad con el calendario de modalidad escolarizada del IPN.
II. La **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ** a la comunidad politécnica se brindará única y exclusivamente en el espacio físico denominado **"BARRA DE CAFÉ"**, que ocupa una superficie de 46.85 M2, para la instalación del "Contenedor-barra-café" ubicado en la explanada poniente.
III. La vigencia del Contrato para uso temporal de espacios físicos para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA** será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, o en su caso, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma
IV. El monto mensual por concepto de aprovechamiento derivado de uso del espacio físico será de **$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.**).
V. La póliza fianza será de TRES MESES del monto anual comprometido en el contrato.
VI. Ninguna de las especificaciones o condiciones contenidas en estos requisitos podrá ser objeto de negociación.

VII. La papelería de las propuestas deberá ser presentada en papel membretado de la persona física o moral participante.

VIII. La propuesta tendrá que ser clara y precisa, si se oferta algún descuento, éste deberá incluirse en el precio cotizado en una sola oferta y sin posibilidades de varias operaciones.

IX. Mencionar que los precios son fijos, los cuales deberán obedecer a la moneda fraccionaria circulante, sin variación, ni posibilidad de ajustes posteriores bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del contrato.

X. A efecto de preparar las propuestas, los interesados podrán visitar el área de los espacios donde se prestará el servicio, objeto de la presente convocatoria.

XI. La visita se realizará el día 01 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas y será guiada por la persona o personas que para tal efecto designe el Dr. Juan Humberto Sossa Azuela, Director de esta Unidad Académica en la cual el objetivo únicamente será conocer los espacios físicos y distribución de los mismos.

XII. Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar los precios.

XIII. El Colegio de Profesores de Posgrado del Centro de Investigación en Computación o la comisión designada por este, emitirá su opinión en torno al análisis de la propuesta técnica y económica, la cual podrá ser considerada para el fallo que emita el Presidente del referido cuerpo colegiado, dicho falló será inapelable.

El otorgamiento para el uso del espacio físico para la prestación del servicio de Barra de Café y Venta de Alimentos, se sujetará conforme a las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas y/o morales, dedicadas a prestar el servicio de **BARRA DE CAFÉ** que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento de la materia de objeto del permiso y contrato, a excepción de miembros de la comunidad politécnica, cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de la Comunidad Politécnica, miembros de los consejos, colegios y autoridades del Instituto.

- Deberán elaborar una carta compromiso a través de la cual se comprometerán a la implementación de un sistema de vigilancia y control que garanticen la calidad, la seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá, así como dar cabal cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-251-SSA1-2009, NOM-127- SSA1-1994 y NOM-093-SSA1-1994.

- Se sujetarán al "Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional", el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024. El referido acuerdo puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0
- El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que se dará el espacio de servicio.
- En cualquier caso, se debe incluir en papel membretado la declaración de la persona física o moral que manifieste bajo protesta de decir verdad, haber leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.
- Tendrán que presentar dos sobres debidamente identificados: el sobre "A" deberá contener la oferta técnica y el "B" la oferta económica con la garantía de sostenimiento de su oferta.
- Los proveedores que deseen participar y cuenten con malas referencias, no serán consideradas sus propuestas para su participación en dicha convocatoria. Para tales fines se llevará a cabo la investigación pertinente a través de la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional o solicitando información de manera particular a sus referencias presentadas.

En caso de que los participantes incumplan algunas de las bases de esta convocatoria no se considerara su participación.

El Sobre "A" Documentación a entregar:

PERSONA FISICAS

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (Credencial de Elector INE, Pasaporte, etc.).
- Constancia de situación fiscal vigente (Cedula de Registro Federal de Contribuyentes).
- Comprobante de domicilio vigente.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Presentar dos cartas de referencia.

- Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.)
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir la verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración el contrato, tales como los establecidos en artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
- Presentar una carta compromiso a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil. Presentar por escrito bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y económica para suscribir el contrato y comprometerse legalmente.

PERSONAS MORALES

- Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, correspondiente al domicilio de la Sociedad.
- Poder notarial del representante legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.
- Comprobante de domicilio fiscal vigente Cedula de Registro Federal de Contribuyente.
- Opinión del cumplimiento de Obligaciones conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- Presentar dos cartas de referencia.
- Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.).
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, tales como los establecidos en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el IPN.
- Presentar carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Presentar carta compromiso, a través de la cual se comprometerá e a presentar en un periodo de 10 días hábiles, posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES, el monto anual comprometido en el mismo, a favor del Instituto Politécnico Nacional.
- Presentar por escrito bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y económica para suscribir el contrato y comprometerse legalmente a su representado, señalando a su vez, que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

II. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El sobre "B" contendrá por escrito, la propuesta técnica y económica en la que se indique:

- Sostenimiento de su oferta, así como la actividad a desempeñar en el espacio físico.
- Horario de servicio.
- Lista de precios y productos que ofrecerá.
- Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo, así como la forma en que se distribuirá el mobiliario que aportará el aspirante al permiso, debiéndola acompañar con un croquis.
- Relación del personal con que se cuente para el servicio objeto del contrato, el cual deberá ser suficiente y adecuado para la prestación del servicio, describiendo responsabilidades funciones y experiencia de cada trabajador incluyendo: representante, encargado, supervisores y otros. Los cuales deberán portar siempre identificación visible. Siempre deberá haber una persona encargada en el lugar.
- Análisis de costos que considere más representativos, incluyendo costos de insumos básicos, gastos indirectos, el costo de financiamiento (si los hubiere) y la utilidad.
- Los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades de la dependencia politécnica, considerando en todo momento el calendario escolar.
- Sugerencia de menús por parte del Centro de Investigación en Computación para el cumplimiento de los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.
- Descripción general de los servicios mínimo esperado para satisfacer las necesidades de la comunidad del Centro de Investigación en Computación:

DESAYUNOS Menú económico Plato fuerte Pan o tortillas Bebida: café o té (con refill)	**COMIDAS** Menú económico Plato fuerte Pan o tortillas Bebidas: agua del día (con refill)
Menú convencional Entrada: jugo o fruta Plato fuerte Pan o tortillas Bebida: café o té (con refill)	**Menú convencional** Entrada: Sopa, consomé o ensalada Guarnición: Pasta o arroz Plato fuerte con complemento Pan o tortillas Bebida: Agua del día (con refill)

Productos a la carta:
Opciones diversas de productos, platillos individuales, snacks, botanas y otros.

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

• Publicación y difusión de la convocatoria	• Del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2026, publicada en la página electrónica del Centro de Investigación en Computación del IPN.
• Presentación de las propuestas Técnicas-Económicas	• Los días 04 y 07 de diciembre de 2026 en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en la Subdirección Administrativa del Centro de Investigación en Computación.
• Apertura y evaluación de las ofertas Técnicas-Económicas	• Los días 08 y 09 de diciembre de 2026.
• Aprobación del resultado	• El 10 de diciembre el Colegio de Profesores acuerda y avala la mejor propuesta para la prestación del servicio.
• Notificación del dictamen a los interesados	• El día 11 de diciembre de 2026 a partir de las 11:00 horas, en la Subdirección Administrativa del Centro de Investigación en Computación

IV. RESPONSABILIDADES

- La persona física o moral favorecida con el fallo resolutivo, quedará obligada ante el Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional a responder por el cumplimiento en los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato, en la Ley General de Bienes Nacionales y en el Código Civil Federal.
- Asimismo, las obligaciones de la persona física y/o moral ganadora, serán:
- Presentar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento referencia.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar en los diez días hábiles próximos e inmediatos a la firma del contrato.
- Cubrir por anticipado en la forma que establece la norma aplicable lo correspondiente por pago aprovechamientos de acuerdo a las ofertas presentadas.
- El monto establecido por concepto de aprovechamientos, incluye el pago de los derechos por suministro de la luz y agua.
- Cubrir los gastos relativos al pago de servicios, tales como: mantenimiento, instalaciones de mobiliario, etc. y/o los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
- Garantizar que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- Colocar en lugar visible la lista de precios y productos que ofrecen.
- Comprobar que el personal que labore para el prestador, este debidamente inscrito en el IMSS.

- Verificar que el personal que labora bajo su responsabilidad porte en lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio.
- Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos, durante la vigencia del contrato.
- Hacer públicas las restricciones "NO FUMAR", "NO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS", así como la "PROHIBICIÓN DE JUEGOS DE AZAR" y los señalamientos de seguridad y emergencia colocando para tal efecto letreros en lugares visibles dentro del establecimiento.
- Contar con el equipamiento de seguridad y emergencia dentro del área de servicio.
- Conservar el espacio físico que le fue concesionado en las mismas condiciones en las que lo recibió.
- Obligaciones en materia de Medio ambiente y Sustentabilidad:
- El manejo y desecho de sus residuos orgánicos e inorgánicos provenientes del servicio correrá a cargo única y exclusivamente del usuario.
- **Queda estrictamente prohibido utilizar los contenedores de basura del Instituto.**
- Implementar prácticas sostenibles en el desarrollo de sus actividades, tales como la reducción del uso de plásticos de un solo uso, el ahorro de agua y energía, y el uso de materiales biodegradables o reciclables siempre que sea posible.
- Separar adecuadamente los residuos generados durante la prestación del servicio y entregarlos al servicio de recolección correspondiente, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable.
- Evitar cualquier acción que genere contaminación visual, auditiva, atmosférica o de suelos dentro del inmueble institucional.
- Fomentar entre su personal una cultura de respeto al medio ambiente, proporcionando indicaciones claras para el uso responsable de los recursos y la correcta disposición de residuos.
- Abstenerse de realizar vertimientos o descargas de líquidos o sustancias en los sistemas de drenaje o áreas verdes del Instituto.
- Contar con botes de basura en buen estado, con tapa, bolsa y vaciado frecuente. Estos deben mantenerse limpios y alejados del área de preparación de alimentos.
- Colocar tapas en los botes de basura y asegurar que todos cuenten con bolsa adecuada.
- Señalizar los recipientes de basura para promover y facilitar la separación de residuos.
- **Revisar y ajustar la frecuencia de recolección de basura según la demanda del servicio, asegurando que los desechos no sean depositados en los contenedores del Instituto.**
- Reubicar los botes de basura dentro del área de cocina para evitar obstrucciones y riesgos sanitarios.
- Evaluar estrategias para el manejo de residuos de un solo uso con enfoque en la reducción y reutilización.
- Abastecer de manera continua el área de lavamanos con agua, jabón y toallas para fomentar su uso y asegurar condiciones adecuadas de higiene.
- En todo aquello que no se encuentre previsto en los presentes requisitos, se sujetará a lo dispuesto en el Código Civil Federal y la Ley General de Bienes Nacionales.

V. IMPUESTOS Y DERECHOS

- Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios señalados en las presentes bases y del contrato respectivo, será a cargo del participante.

VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- Para la evaluación de las propuestas, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: ADMINISTRATIVOS LEGALES. Se considerará la seriedad y estabilidad de la Empresa, así como la calidad de los servicios e insumos que ofrece, llevando a cabo los análisis de la información proporcionada por los participantes.
- TÉCNICOS. Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.
- ECONÓMICOS. Las ofertas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, incluido el monto de las aportaciones que el interesado ingresara al Centro de
- Investigación en Computación, elaborándose para tal efecto el cuadro comparativo de cotizaciones correspondientes.
- En la evaluación, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- Solamente se calificarán aquellas ofertas económicas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos y hayan pasado la etapa de revisión de propuestas técnicas.

VII. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO

- Se considera favorecido aquel participante que presente la mejor oferta para el Centro de Investigación en Computación. En cuanto a los servicios, se preferirán ofertas que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando se presenten ofertas económicas similares.
- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el último día del mismo año.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos de invitación podrá negociada.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Juan Humberto Sossa Azuela
Director